



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

El Pleno del Ayuntamiento de Castillo de Bayuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 7, 8, 9 en su modalidad de suplemento de crédito y las modificaciones de crédito 10 y 11 en su modalidad de crédito extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones se considerarán aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castillo de Bayuela, 27 de diciembre de 2021.–La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º.-6381